

13125

MEDICAL ALIANZA S.A. MEDILISA

Guayaquil, 01 de Agosto del 2019

Sra. Dra.

SONNIA ELIZABETH BASTIDAS ORTIZ

Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MEDICAL ALIANZA S.A. MEDILISA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de **DOS AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario suplente Décima Octava del Cantón Guayaquil, **Abg. OLGA BRAVO DE ALAVA**, el 05 de Mayo del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Mayo del mismo año.

Atentamente,

Carlos Washigton Paladines Nuñez

CARLOS WASHIGTON PALADINES NUÑEZ

Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MEDICAL ALIANZA S.A. MEDILISA.,

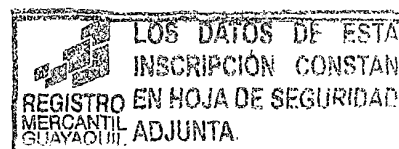
Guayaquil, 01 de Agosto del 2019

Sonia Elizabeth Bastidas Ortiz

Sra. Dra. **SONNIA ELIZABETH BASTIDAS ORTIZ**

C.C. No- 090536939-3

NACIONALIDAD ECUATORIANA





NUMERO DE REPERTORIO:37.484
FECHA DE REPERTORIO:05/ago/2019
HORA DE REPERTORIO:16:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MEDICAL ALIANZA S.A. MEDILISA**, a favor de **SONNIA ELIZABETH BASTIDAS ORTIZ**, de fojas **18.446 a 18.449**, Libro Sujetos Mercantiles número **2.438**.

ORDEN: 37484



Guayaquil, 07 de agosto de 2019

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0075054

SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
 DOCUMENTACION Y ARCHIVO
 1992

13 AGO 2019

FCRA

1100

FIGURA: